ORDENANZA XVIII - Nº 293

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Incorpórase al Punto 6.3 del Anexo Único de la Ordenanza XVIII - Nº 7 (antes Ordenanza N° 207/80) los Incisos 6.3.2; 6.3.3; 6.3.4; 6.3.5; 6.3.6; 6.3.7; y 6.3.8 los que quedarán redactados de la siguiente manera:

…

* 6.3.2: Autorízase al Departamento Ejecutivo a restituir al dominio privado la fracción que resulte de la aplicación de la Ordenanza XVIII – N° 7, cuyas parcelas tengan definida en los planos de mensuras aprobados, ochavas mayores a 4,00 metros de hipotenusa;
* 6.3.3: Las parcelas cuyas ochavas estén consolidadas o no, cuyas dimensiones sean menores a 4,00 metros de hipotenusa, deberán adecuarse a lo dispuesto en la Ordenanza XVIII – N° 7, quedando la fracción resultante con las restricciones implícitas en la función que cumpla la ochava;
* 6.3.4: Transfiérase a título gratuito la fracción que pasará al dominio privado a aquellos cuyas dimensiones de ochavas se encuadren según lo dispuesto en el Artículo 1°;
* 6.3.5: Las dimensiones de las parcelas que surjan con la aplicación de la presente Ordenanza, se deberá volcar a un nuevo plano de mensura según especificaciones estipuladas en la sección 6 del Código de Planeamiento Urbano Ordenanza XVIII – N° 7;
* 6.3.6: La visación Municipal estará exceptuada del pago de tasas para los casos que cuenten con plano de mensura aprobado;
* 6.3.7: Quedan exceptuados de la presente, aquellos inmuebles catalogados con interés patrimonial o pre inventariados como tal los que deberán contar con un visado favorable por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, por medio de la secretaria correspondiente, pudiendo generar mecanismos de compensación que estimen pertinentes respecto a los indicadores urbanos.
* 6.3.8: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer las partidas presupuestarias necesarias y a realizar las acciones pertinentes a fin de cumplimentar con lo establecido en esta Ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria Nº 31 del día 24 de noviembre de 2022.-

Firmado:

Dr. Carlos Horacio Martínez – Presidente – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.

Abg. Jair Dib – Secretario – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.